y tocó la suerte al Sr. Dn. Ygnacio Lopez Muñoz

Nota. No se han Incluido los oficios que estan a cargo de los Sres. Dn. Diego Melgarejo y Dn. Joaquin de Oyos por hallarse ausentes ni los que estuvieron a cargo de los Sres. Dn. Diego Uribe: Dn. Nicolas de Cuenca y Dn. Juan Casiano Arias por hallarse el primero tambien ausente y los otros dos sin uso

Comis. pa. la medida del Aceyte. Tratose de nombrar Comisario para la medida del Aceyte y Cuenta del Dinero, y se nombró al Sr. Dn. Pedro Antonio Marin

Fiel de la Carnecª. Tratose de nombrar Fiel de la Carneceria de esta Villa y se procedió a Botar en la forma siguiente

El Sr. Dn. Alonso Monrreal y Melgarejo nombró a Dn. Diego Piñero

El Sr. Dn. Tomas Pedro de Mata nombró a Dn. Antonio Carreño Cobacho

El Sr. Dn. Juan Burruezo nombró a Dn. Antonio Carreño

El Sr. Dn. Juan Torrecilla nombró a Dn. Diego Piñero

El Sr. Dn. Ygnacio Lopez Muñoz nombró a Dn. Antonio Carreño

El Sr. Dn. Antonio Melgarejo Segura Dijo: Que siendo conforme a ley y a repetidos Decretos de la Superioridad y resoluciones Regias, no puedan los Consejos reelegir en ningun empleo de cuentas ó Residencia, no siendo uno ore; y siendo el que se trata de Residencia segun aparece de la ultima tomada en esta villa y resulta del testimº. que corre en el Libro Capitular del año precedente dado por Manuel Gonzalez Saez Receptor que entendió en ella, contradice en toda forma los Botos dados, y que se dieren a Dn. Antonio Carreño, y nombra a Manuel Garcia Navas, en recompensa de estar sirviendo sin estipendio la oficialia de la Sma. de Ayuntamto. y suplica al Sr. Govº. se conforme con los botos dados que no tengan Contradicion ni Impedimto. legal: y lo Contrario haciendo n